

Sunchales, 25 de Abril de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 387/2005**

**VISTO:**

Ordenanzas sancionadas, Minutas de Comunicación y pedidos de informes solicitados, autorizados en todos los casos por unanimidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal, como órgano representativo de los ciudadanos, manifestó su voluntad inquebrantable de sancionar Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Minutas de Comunicación con la finalidad suprema de promover el desarrollo, el crecimiento y el armónico bienestar de la comunidad;

Que asimismo dentro de sus atribuciones indelegables efectuó el control del funcionamiento del D.E.M., de acuerdo a sus reales posibilidades, apoyando la gestión de Gobierno que de él emanan demostrando un signo de compromiso, sancionando en tiempo y forma sus distintas peticiones;

Que el Cuerpo Legislativo siempre estuvo predispuesto a analizar cada Proyecto emitiendo Despacho afirmativo o negativo, fundamentando siempre su posición, pero manifestando contundente y claramente su espíritu responsable y constructivo;

Que en el marco democrático, pluralista y participativo todas las leyes aprobadas redundarán en el beneficio de la ciudad toda y por ende de sus habitantes en la medida que se ejecuten;

Que por ello promovemos la efectiva concreción de Ordenanzas, Resoluciones y Minutas de Comunicación aprobadas por el Concejo Municipal y promulgadas por el D.E.M., en el caso que corresponda, independientemente del Bloque partidario que generara el Proyecto, ejecutando de igual manera los oficialistas u opositores;

Que los recursos en algunos casos son ínfimos y dependen de una decisión operativa, otros en cambio, sugerimos su concreción en la medida de las posibilidades, pero todas cuentan con partida aprobada en el Presupuesto Municipal 2005;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 387/2005**

El Concejo Municipal de Sunchales, sugiere al D.E.M. cumplimentar las Ordenanzas sancionadas y promulgadas, y Minutas de Comunicación aprobadas que, como anexo se mencionan a continuación y que forman parte de un grupo mayor que a la fecha no se han concretado o se efectivizaron parcialmente.

Asimismo se establece que con el objeto de lograr los fines perseguidos se solicita la presencia en el Recinto del Concejo Municipal del Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli y colaboradores de las Áreas correspondientes para analizar en Comisión los avances posibles de cada asunto.

**Ordenanzas N°:**

**1068/95 (07/08/95):** Iluminación Ruta 280S y 62S (P.D.P.).

**1176/97 (15/09/97):** Señalización urbana y rural, cruces de calles y caminos con Ferrocarril Nuevo Central Argentino. (cumplimentada parcialmente) (P.D.P.).

**1251/98 (02/12/98):** Ordenamiento general Plaza Libertad, restauración veredas y sendas peatonales.- (P.D.P.).

**1285/99 (25/10/99):** Bases de hormigón en Torres de Iluminación.(cumplimentada parcialmente). (P.D.P.).

**1292/99 (22/11/99):** Faculta al D.E.M. firmar convenio con el M.A.G.I.C.( Implementación Programa de Promociones Forestales en Zona Rural).- (P.J.).

**1316/00 (10/07/00):** Recuperar nivel camino rural entre Richieri y Ruta 280-S (P.D.P.).

**1321/00 (07/08/00):** Guarda raill protectores a la vera Canal aliviador.(P.D.P.).

**1333/00 (18/09/00):** Área estacionamiento a 45° en Plaza 9 de Julio s/ calle Frondizi. (P.D.P.).

**1365/01 (23/03/01):** Construcción e instalación de Señales verticales (palinas), con nomenclatura, numeración y sentido de circulación, priorizando la restauración de las extraídas oportunamente.- (cumplimentada parcialmente).- (P.D.P.).

**1368/01 (20/03/01):** Señalización de estacionamiento de vehículos de vecinos frentistas, según condiciones especiales. (P.D.P.).

**1370/01 (27/03/01):** Dispone ubicación de receptores diferenciales para desecho de pilas y baterías de uso familiar con cartelera indicatoria para recoger y proceder a su disposición final.- (P.D.P.).-

**1376/01 (28/06/01):** Determina el uso primordial del predio cedido por N.C.A. a la Municipalidad, ubicado en Av. Lisandro de la Torre, con forestación, iluminación y mobiliario básico para ser utilizado como espacio verde de uso comunitario.- (P.D.P.).

**1398/01 (22/10/01):** Crea Escuela Municipal de Conducción.- (P.J.).

**1431/02 (15/08/02):** Impone el nombre de René Favalaro al espacio de uso público situado en la culminación de Av. Independencia en terrenos de N.C.A., con la construcción de una escultura alegórica a inaugurar el 29/07/03, día que se recepcionará la inscripción como donante de órganos, de quien desee hacerlo ante el: INCUCAI-CUDAIO.- (P.D.P.).

**1439/02 (28/10/02)** Dispone construcción de monumento alegórico en memoria del Sr. Américo Aresca. Establece "Día del Amigo Sunchalense".- (F.J.-P.J.)

**1445/02 (02/12/02):** Construcción de dársenas en calle Lisandro de la Torre.- (F.J.-P.J.)

**1471/03 (12/05/03):** Dispone mejoras en la Iluminación de las Avdas. Sarmiento y Belgrano.- (cumplimentada parcialmente).- (F.J.-P.-J.)

**1473/03 (02/06/03):** Disposiciones relativas a veredas, modificando el Capítulo XII normas de carácter urbanísticos en los puntos N° 12.14, 12.20 y 12.21 de la Ordenanza N° 142/78 Reglamento de Edificación. (P.D.P.).

**1533/04 (28/06/04):** Establece denominar al espacio público de uso comunitario, formado por los lotes 1 a 10 de la Manzana "L" - Sección XIII, según plano de la ciudad de Sunchales "GESTA DE MALVINAS", en homenaje a los argentinos que manifestaron su voluntad y compromiso en la defensa de la Soberanía Nacional sobre el territorio de las Islas Malvinas. (F.J.-P.J.)

**1535/04 (26/07/04):** Dispone la colocación de columnas de acero, tipo alumbrado público, en Plaza Libertad, destinadas a sostener los carteles (pasacalles), que habitualmente se colocan en ese lugar. (F.J.-P.J.)

**1539/04 (11/08/04):** Construcción estratégica de canteros ordenadores de tránsito en arteria J.B.V. Mitri y su intersección con Tte. Gral. Richieri y Mitre. Y otro en la encrucijada de J.B.V. Mitri - 9 de Julio y Ezio Montalbetti.- (P.D.P.).

**1548/04 (20/09/04):** Establece la ejecución de mejoras en calle San Juan. (F.J.-P.J.)

**1551/04 (27/09/04):** Dispone la construcción de un depósito cubierto y cerrado convenientemente en dependencias del Corralón Municipal, a los efectos de depositar en él, los vehículos livianos que fueran objeto de la aplicación del Capítulo II - Art. 55° del Código Municipal de Tránsito. **(F.J.-P.J.)**

**1554/04 (05/10/04):** Construcción en calle Montalbetti de las dos paredes de la acequia Oeste entre Gaby Miretti al Sur y Río Negro al Norte. Relleno y compactación entre dicha acequia y la línea de edificación en el mismo recorrido, con posterior construcción de miniveredas. Ciclovía de hormigón de 1,50 mts. aproximadamente, paralela a la acequia demarcada con empalizada o postes de hormigón. Construcción de pasillos y alcantarillas faltantes que comuniquen Montalbetti con Rafaela, San Luis, Chubut, Río Negro y Gaby Miretti. Señalización vial pertinente.- **(P.D.P.)**.

**1567/04 (15/11/04):** Dispone la colocación de columnas bajas de iluminación, en el trayecto de la senda de usos múltiples que bordea el Canal Norte, desde Avda. Yrigoyen hasta calle Falucho. **(F.J.-P.J.)**

**1572/04 (06/12/04):** Restricción Fumadores en locales y/o espacios cerrados del ámbito Municipal. El D.E.M. deberá proceder a la exhibición de la Ordenanza, redactando el Decreto Reglamentario que incluya incentivo tributario para propietarios de locales de uso público que voluntariamente adhieran a la misma. **(P.D.P.)**.

**1576/04 (06/12/04):** Dispone la construcción de alcantarillas en la intersección de las siguientes arterias:

- a) Calle Falucho (lado Este) intersección Gobernador Gálvez.-
- b) Calle Falucho (Lado Este) intersección Gobernador Silvestre Begnis.-
- c) Calle Rafaela (Lado Sur) intersección Oreste Remondino.-
- d) Calle Rafaela (Lado Sur) intersección Perito Moreno.-
- e) Calle Rafaela (Lado Sur) intersección Borlenghi.- La ejecución de esta obra permitiría la integración del Barrio Colón con otros barrios aledaños. **(P.D.P.)**.

**1588/05 (28/02/05):** Dispone la creación del "Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual", en la ciudad de Sunchales. **(F.J.-P.J.)**

**1589/05 (04/03/05):** Crea el Fondo Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas de Gestión Privada de la ciudad. Creación de la Comisión Administradora.- Evaluación de Proyectos.- Reglamento de Funcionamiento.- Monto a distribuir.- Proyectos aprobados.- **(F.J.-P.J. y P.D.P.)**.

**MINUTAS DE COMUNICACIÓN N°:**

**351/02 (22/08/02):** Construcción de miniveredas faltantes en Av. Rivadavia y Lisandro de la Torre, lado oeste desde calle Dentesano Bis hasta Balbín. Restauración de las mismas en calle Balbín lado Norte. Forestación en Rivadavia y Lisandro de la Torre lado Oeste en época adecuada. (Cumplimentada parcialmente). **(P.D.P.)**.

**361/03 (06/03/03):** Solicita al D.E.M. remita a la brevedad posible, por escrito, los avances logrados con la finalidad de resolver la grave problemática del tránsito en la intersección de Ruta Nacional 34 con Av. Hipólito Irigoyen.- **(P.D.P.)**.

**369/03 (28/07/03):** Solicita al D.E.M. la colocación de cartelería indicatoria precaucional en curvas y contracurvas de la Ruta Provincial de Ripio N° 13, desde calle Balbín al Norte hasta la intersección con las vías del ex-Ferrocarril Belgrano.- **(P.D.P.)**.

**375/04 (22/03/04):** Dispone estrategias con la finalidad de proveer vacunas antigripales al personal municipal y sus familias, con activa participación del D.E.M., S.O.E.M., Concejo Municipal y efectores de salud locales.- **(P.D.P.)**.

**376/04 (06/04/04):** Solicita reglamentación sobre Ordenanza de Ética en la Función Pública para su efectiva cumplimentación.- **(P.D.P.)**.

**380/04 (30/08/04):** Solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con carácter URGENTE el Proyecto Técnico de Ampliación de la estructura de la alcantarilla ubicada sobre el Canal Aliviador Norte y por ende modificar la geografía vial del sector en la intersección de la Ruta Provincial N° 13S con la Nacional 34.- **(P.D.P.)**.

**382/04 (06/09/04):** Solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice tareas de demarcación y profundización de zanjas y recambio de tubos de alcantarillas en calles adyacentes a la intersección de las arterias Dentesano Bis y 19 de Octubre, para permitir el fluido escurrimiento de las aguas. **(F.J.-P.J.)**

**383/04 (12/10/04):** Gestiones del D.E.M. ante Vialidad Nacional y la Concesionaria del Corredor Vial N° 5, para la ejecución del Proyecto Técnico del O.C.O.V.I. en la Ruta Nacional 34 y su intersección con Avda. Yrigoyen. Compartir erogaciones y acciones para ejecutar la obra. (señalización adecuada). **(P.D.P.)**.

**384/04 (18/10/04)**: Solicita al Intendente Municipal eleve al Cuerpo Legislativo los fundamentos que avalen fehacientemente la decisión de incluir al Jardín Materno Infantil Municipal, como institución beneficiaria del Fondo de Asistencia Educativa y la Resolución del Ministerio de Educación que dispone el reconocimiento del Jardín Materno Infantil Municipal, como "Escuela Municipal", y su inclusión en el sistema educativo formal de la Provincia de Santa Fe. **(F.J.-P.J.)**

**385/04 (22/11/04)**: Solicita al Sr. Intendente Municipal informe al Concejo la nómina de instituciones beneficiadas, los montos entregados a cada una y los criterios utilizados para la distribución del 56% de la Subpartida Presupuestaria. Programa de Apoyo a las Instituciones de Bien Público, ejecutada hasta el 31/10/04 y efectivice la entrega del 44% restante de manera equitativa entre las Instituciones que hayan acreditado su participación en la Comisión de Instituciones de Bien Público. **(F.J.-P.J.)**

**386/05 (14/03/05)**: Solicita al Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

**a)** Informe las razones por las cuales no se ha cumplido con lo establecido en la Ordenanza N° 1542/04 en cuanto a la convocatoria que debe realizarse a todos los integrantes de la Comisión de Instituciones de Bien Público.-

**b)** Remita el acta labrada en fecha 02 de marzo de 2005, con nómina de asistentes y resoluciones tomadas. **(F.J.-P.J.)**

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.-



Comuníquese, publíquese, archívese.-